

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00718



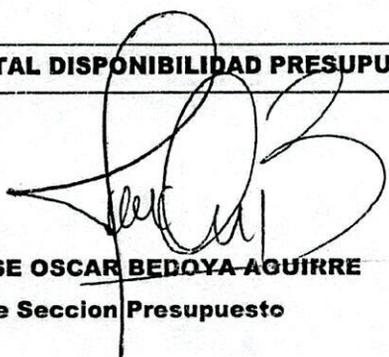
EXPEDICION DEL CDP: 2022/07/01
SECCIONAL MANIZALES
OBJETO: ATENCION EMERGENCIAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030812	Rehab. infraest plantas, red, bocat. - emergencias	100,000,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		100,000,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00487



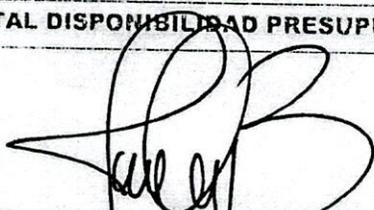
EXPEDICION DEL CDP: 2022/03/28
SECCIONAL MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO
OBJETO: ATENCION DE EMERGENCIAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030812	Rehab. infraest plantas, red, bocat. - emergencias	300,000,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		300,000,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio 15/07/2022

Objeto de la contratación ADICIÓN 02 Y PRORROGA NO. 3 AL ACTO 020 DE 2022 QUE TIENE POR OBJETO: REPARACIÓN DE BOCATOMA POR EMERGENCIA RAPAITO DE SUPIA CALDAS.

Requerimiento previo ACTO POR EMERGENCIA 020 DE 2022

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

La Supervisión de Empocaldas S.A. E.S.P. al evidenciar las condiciones del sitio de obra y en búsqueda de garantizar la correcta ejecución de los recursos invertidos en el Contrato del asunto y para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, debe realizar la solicitud de adición 02, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

• Que se han generado mayores cantidades dado que con la emergencia ocurrida y las obras desarrolladas se intenta optimizar de igual manera la bocatoma y por ello se deben ejecutar cantidades adicionales y obras adicionales para lograr la construcción de un bypass, que incluye la construcción de cámaras de inspección adicionales para las tuberías, la instalación de tuberías y de igual manera construir protecciones para los canales de entrada y salida del sedimentador y del mismo sedimentador. De igual manera la construcción de compuertas para poder ejecutar el mantenimiento al momento del cierre de la bocatoma y el seguimiento de su funcionalidad con el bypass. Con lo anterior se garantiza la continuidad del servicio a la hora del mantenimiento.

Teniendo en cuenta que los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual son necesarios se autoriza la adición 02 al contrato por \$ 27,917,024 (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE) para la ejecución de los ítems no previstos, y prorroga No.3 por 15 días calendario.

Conveniencia Es importante aclarar que la empresa de obras sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. ESP. dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. De acuerdo a esto, es conveniente realizar estas obras, EN LA BOCATOMA RAPAITO CON LA OPTIMIZACIÓN Y REPARACIÓN POR EMERGENCIA, ya se se esta optimizando el sistema de red de acueducto, para prestar un mejor servicio a todos los usuarios del municipio de Supia. La inversión de los recursos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. que se encuentran apropiados para la presente vigencia.

Oportunidad Es oportuno la realización de estas obras, ya que con la optimización de la bocatoma de acueducto en la quebrada rapaito, se podrá brindar agua potable a los usuarios del municipio de supia.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio cumplir con las especificaciones técnicas de EMPOCALDAS S.A. E.S.P que se encuentran en la pagina web www.empocaldas.com.co / contratación.

CODIGO	NOMBRE
72141120	Servicio de construcción de líneas de alcantarillado
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

OBJETO: REPARACIÓN DE BOCATOMA POR EMERGENCIA RAPAITO DE SUPIA CALDAS.

empocaldas		EMPOCALDAS S.A. E.S.P.			
OBJETO		REPARACIÓN DE BOCATOMA EL RAPAITO SUPIA CALDAS			
PLAZO (MESES O DÍAS)					
VALOR TOTAL		\$ 27.917.024,00			
CON MAYORES CANTIDADES E ÍTEMS NUEVOS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
ÍTEMS NUEVOS					
	camaras de inspeccion D= 1.20 m - concreto 21 Mpa	ML	2,20	\$ 687.137	\$ 1.511.701,40
	Bases / cañuelas cámara D= 1.20 m en concreto 3000 psi	UN	1,00	\$ 582.604	\$ 582.604,00
	Suministro e instalación tapa en concreto D= 0,60 m e = 0,15 parrilla 1/2 cada 0,15 m.	UN	1,00	\$ 270.160	\$ 270.160,00
	Suministro, transporte e instalación peldaños para cámara, en acero de 3/4", desamollo 75 cm. Incluye perforación y epoxico para anclaje	UN	6,00	\$ 35.000	\$ 210.000,00
	Cajas de inspección 0,50 x 0,50 x 0,80 Incluye tapa reforzada E= 0,10 m hierro de 3/8	UN	1,00	\$ 379.724	\$ 379.724,00
	Empalmes a camaras d= 1.20 m concreto 3000 psi	UN	1,00	\$ 97.685	\$ 97.685,00
	Transporte e instalación de tubería PVC de 160 mm (6") para construcción Bypass en tanque	ML	11,00	\$ 21.000	\$ 231.000,00
	Suministro transporte e instalación Malla en polsombra para cubrir tanque desarenador, incluye anclajes y accesorios de fijación.	M2	24,00	\$ 15.000	\$ 360.000,00
	Suministro, transporte e instalación de cerramiento				

Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NT-DV	No aplica
						No aplica
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la pagina web www.empocaldas.com.co , RAS 2000 y NTC que por su naturaleza estén ligados con el objeto contractual	Aplica
Cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato	Aplica

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	
Aportar el CDP No. 00932 de noviembre de 2021 por un valor de \$ 40.575.142.	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica
Designar al ingeniero de zona para que realice la supervisión técnica, administrativa y financiera del presente convenio.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS, BOCATOMA QUEBRADA RAPAÍTO
Plazo de ejecución	prorroga por 15 días calendario, adicionales al plazo inicialmente concedido

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	ACTAS PARCIALES Y ACTA DE CUMPLIMIENTO
---------------	--

Estampilla a descontar

Estampilla Pro Universidad (1%)	APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
JOHANN MANUEL SABOGAL RAMÍREZ	Ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
JOHANN MANUEL SABOGAL RAMÍREZ	Ingeniero de zona

GARANTÍAS

Tipos de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Supia Caldas, julio 15 de 2022

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Ref: Contrato ACTO 020 de 2022, OBJETO: **REPARACIÓN DE BOCATOMA POR EMERGENCIA RAPAITO DE SUPIA CALDAS.**

Asunto: Solicitud adición 02 y prórroga 03 al acto 020 de 2022.

Cordial saludo, la presente con el fin de solicitarle se autorice la adición N. 02 y al acto 020 de 2022 teniendo las siguientes consideraciones:

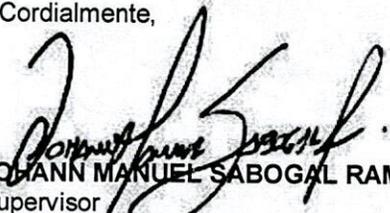
Cordial saludo,

La Supervisión de Empocaldas S.A E.S.P. al evidenciar las condiciones del sitio de obra y en búsqueda de garantizar la correcta ejecución de los recursos invertidos en el Contrato del asunto y para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, debe realizar la solicitud de adición 02, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

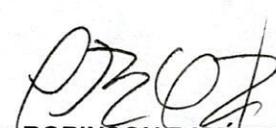
- Que se han generado mayores cantidades dado que con la emergencia ocurrida y las obras desarrolladas se intenta optimizar de igual manera la bocatoma y por ello se deben ejecutar cantidades adiciones y obras adicionales para lograr la construcción de un bypass, que incluye la construcción de cámaras de inspección adicionales para las tuberías, la instalación de tuberías y de igual manera construir protecciones para los canales de entrada y salida del sedimentador y del mismo sedimentador. De igual manera la construcción de compuertas para poder ejecutar el mantenimiento al momento del cierre de la bocatoma y el seguimiento de su funcionalidad con el bypass. Con lo anterior se garantiza la continuidad del servicio a la hora del mantenimiento.
- Que para el desarrollo de todas las actividades en mayores cantidades y adicionalmente en ítems no previstos se requiere de manera urgente que se prorrogue el contrato durante 15 días calendario para poder garantizar la terminación de las obras.

Teniendo en cuenta que los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual son necesarios se autorice la adición 02 al contrato por \$ 27.917.024 (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE) para la ejecución de los ítems no previstos y una prórroga de 15 días calendario.

Cordialmente,



JOHANN MANUEL SABOGAL RAMÍREZ
Supervisor
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



VoBo ROBINSON RAMÍREZ HERNANDEZ
Jefe de Operación y Mantenimiento Encargado
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Empocaldas @empocaldas_oficial

empe@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

ACTA DE REINICIO DE OBRA

CONTRATO: ACTO 020 DE 2022
CONTRATISTA: DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.
OBJETO: "REPARACION BOCATOMA POR EMERGENCIA RAPAITO SUPIA CALDAS".
FECHA DE REINICIO 27 de mayo de 2022
FECHA DE TERMINACION 03 de julio de 2022

En el Municipio de Supia - Caldas el veintisiete (27) mayo de 2022 se reunieron, por una parte, el Ingeniero **JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ**, Ingeniero de zona de EMPOCALDAS S.A E.S.P. Y **TATIANA CARDONA LOAIZA**, Representante legal de DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. contratista, con el fin de convenir el reinicio del contrato ACTO 020 DE 2022 que tiene por objeto: "REPARACION BOCATOMA POR EMERGENCIA RAPAITO SUPIA CALDAS" Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el día 29 de abril de 2022 se firmó acta de suspensión del contrato ACTO 020 DE 2022 en consideración a las condiciones climáticas de la región en ese momento que impedía realizar el trabajo en forma adecuada y segura.
- Que las condiciones climáticas mejoraron por lo que es posible continuar con la ejecución del trabajo en forma adecuada y segura.

El contratista se compromete a actualizar las pólizas existentes.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se firma por los que en ella intervinieron.


JOHANN MANUEL SABOGAL R.
Ingeniero zona
EMPOCALDAS S.A. E.S.P


TATIANA CARDONA LOAIZA
R.L. DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y
SERVICIOS S.A.S.
contratista

Manizales, julio 14 de 2022

SEÑOR:
JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ
INGENIERO DE ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Asunto: ADICION 02 CONTRATO IDENTIFICADO COMO ACTO 020 DE 2022

Cordial Saludo:

Comedidamente, me permito solicitar la adición 02 del contrato IDENTIFICADO COMO ACTO 020 DE 2022 cuyo objeto es: REPARACION DE BOCATOMA POR EMERGENCIA RAPAITO DE SUPIA CALDAS en la suma de veintisiete millones novecientos diez y siete mil veinticuatro pesos Mcte. (\$27.917.024,00).

Esto en razón a que fue necesario realizar actividades nuevas con el fin de mejorar el funcionamiento de la BOCATOMA y la calidad del agua a entregar en la planta, lo que produjo la aparición de ítems nuevos y además genero mayores cantidades de obra en algunos ítems.

Motivo por el cual le anexo el presupuesto de dicha adición.

Agradeciendo la atención,

CORDIALMENTE:



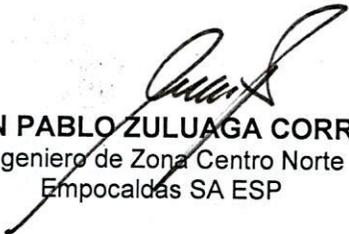
TATIANA CARDONA LOAIZA
Representante Legal
Duque y Duque Ingeniería y Servicios S.A.S

El suscrito Ingeniero de Zona Centro – Norte, supervisor del ACTO 001 de 2022 del 12 de enero de 2022, cuyo objeto contractual corresponde con la “Reposición de alcantarillado por emergencia sector cancha de futbol en el corregimiento de Arma municipio de Aguadas Caldas”

CERTIFICA

Que a la fecha, las obras objeto del contrato de emergencia 001 de 2022, ejecutadas por el contratista “Colombiana de la Ingeniería y la Arquitectura SAS - COLINAR SAS NIT 900.998.299-2, se encuentran ejecutadas en un 80% del valor inicialmente pactado, las cuales, reiniciadas, han mantenido su adecuado estado y funcionamiento, sin que al momento del trámite de la adición y prórroga requeridas con el fin de terminar adecuadamente las mismas, presenten novedades o situaciones que afecten el normal desarrollo de lo proyectado.

Para constancia se firma en Manizales a los 22 días del mes de julio de 2022



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Ingeniero de Zona Centro Norte
Empocaldas SA ESP

	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

ADICION NO.2 Y PRORROGA NO.3 AL ACTO 020 DEL 2022 DECLARACION EMERGENCIA SUPIA

FECHA PRORROGA No 3 21 de julio del 2022

Consecutivo: 020 Fecha 5 de abril del 2022

Adjunto ACTO Número 020 con fecha 5 de abril de 2022 por la cual se declara emergencia en la seccional de **Supia- Caldas**.

La emergencia será atendida por el Contratista DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS SAS con Nit No. 810003968-6 cuyo representante legal es la señora Tatiana Cardona Loaiza identificado con cédula No.30.234.766.

Supervisor designado: JOHANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ Ingeniero de Zona

Descripción de las obras a realizar: REPARACIÓN DE BOCATOMA POR EMERGENCIA RAPAITO SUPIA CALDAS

Valor Presupuestado (incluido IVA):	\$24.020.221
Valor adición No.1	\$19.516.218
Valor adición No.2	\$27.917.024

Plazo (No puede superar seis (6) meses):	30 días calendario
Prorroga 1	30 días calendario
Prorroga 2	20 días calendario
Prorroga 3	15 días calendario

Forma de pago: actas parciales y acta final

 <p>empocaldas Construyendo juntos tu bienestar</p>	<p>F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019</p>	<p>ALTA GERENCIA</p> <hr/> <p>CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA</p>
--	--	--

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Pro desarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

ADICION #2 Y PRORROGA #3 AL ACTO 020 DEL 2022



ACTO 20 2022

OBJETO REPARACION DE BOCATOMA POR EMERGENCIA RAPAITO, SUPÍA CALDAS.

MUNICIPIO SUPÍA CALDAS
VALOR \$ 71.453.463

CONTRATISTA DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S
C.C. 810003968-6

PLAZO 96 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 4245101051763
POLIZA DE R.C. No. 4240101039501

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO

GARANTIA	CUMPLE	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO
CUMPLIMIENTO	SI	8-abr-22	7-ene-23	\$ 21.436.038,00
SALARIOS Y PRESTACIONES	SI	8-abr-22	7-sep-25	\$ 14.290.692,00
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SI	8-abr-22	7-ene-23	\$ 21.436.038,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 14.290.692,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL ACTO 020 DE 2022 EN LO REFERENTE A GARANTIAS.

ANDRES FÉLPE TABA ARROYAVE
GERENTE

27 DE JULIO DE 2022

ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL E



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101039501		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
27	07	2022	08	04	2022	00:00	07	12	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.		IDENTIFICACIÓN NIT: 810.003.968-6	
DIRECCIÓN: CL 9 A NRO. 19 - 20		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 8845814	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE DECLARACION DE EMERGENCIA DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2022 CUYO OBJETO ES: REPARACION DE BOCATOMA POR EMERGENCIA RAPAITO SUPIA CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/04/2022	07/12/2022	\$14,290,692.60	\$13,060,931.70

ACLARACIONES

SEGUN ADICION NRO.2 Y PRORROGA 3 DE FECHA 21/07/2022 REALIZADA AL ACTA 020 DEL 2022 DECLARACION DE EMERGENCIA SUPIA, SE ADICIONA LA SUMA DE \$27.917.024 AL VALOR DEL CONTRATO Y SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE 15 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****2,470.00	\$ *****15,470.00	\$ *****14,290,692.60	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
42-40-101039501



[Firma] Texto aquí

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101051763		ANEXO 7	
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
27	07	2022	08	04	2022	00:00	08	05	2027	23:59	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.		IDENTIFICACIÓN NIT: 810.003.968-6	
DIRECCIÓN: CL 9 A NRO. 19 - 20		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 8845814	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO 8867080	
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE DECLARACION DE EMERGENCIA DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2022 CUYO OBJETO ES: REPARACION DE BOCATOMA POR EMERGENCIA RAPAITO SUPIA CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	08/04/2022	07/01/2023	\$21,436,038.90	\$13,060,931.70
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	08/04/2022	07/09/2025	\$14,290,692.60	\$8,707,287.80
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$14,290,692.60	\$8,707,287.80

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ADICION NRO.2 Y PRORROGA 3 DE FECHA 21/07/2022 REALIZADA AL ACTA 020 DEL 2022 DECLARACION DE EMERGENCIA SUPIA, SE ADICIONA LA SUMA DE \$27.917.024 AL VALOR DEL CONTRATO Y SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE 15 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****24,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****6,080.00	\$ *****38,080.00	\$ *****50,017,424.10	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PELBAZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 3- SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL ESTADO DEL CM
 SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 42-45-101051763

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 001001



FECHA DE EXPEDICION 2022/07/21
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000718 - 000487
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N°2 Y PRORROGA N°3 ACTO 020 DE 2022 DECLARACION EMERGENCIA SUP
IA
BENEFICIARIO DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S
C.C NRO 810003968

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030812	Rehab. infraest plantas, red, bocat. - emergencias	27,917,024
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		27,917,024

PLAZO DE EJECUCION 15 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

NOTIFICACION ADICION NO 2 Y PRORGA NO.3 ACTO 020 DEL 2022 SUPIA

Gloria Carmenza Gallo Cifuentes
 Para: Johann Manuel Sabogal Ramirez

rp 1001 adic 2, prorg 3 acto 0... 9 MB | POLIZA RAPAO 2.pdf 512 KB | POLIZA RAPAO.pdf 596 KB

3 archivos adjuntos (10 MB) Guardar todo en OneDrive - EMPOCALDAS Descargar todo

En cumplimiento a instrucciones del doctor Robinson Ramirez Hernández Jefe Depto Operación y Mantenimiento encargado, me permito informarle que :
 La empresa lo ha delegado como supervisor del Acto No. 020 por medio de la cual se declaró la situación de emergencia en el municipio de Supia para lo cual anexo:

- 1) Oficio del señor supervisor de zona
- 2) Oficio Contratista
- 3) Estudio de necesidad
- 4) Contrato Adición No.2 y Prorroga No.3 acto 020 del 2022
- 5) CDP 718 y 487
- 6) Registro Presupuestal No. 1001
- 7) Garantías No. 42-45-101051763 Anexo 7 y No. 42-40-101039501 Anexo 6

Gloria Carmenza Gallo Cifuentes
 Auxiliar Administrativa
 carmenza.gallo@empocaldas.com.co
 Empocaldas S.A E.S.P
 Carrera 23 No. 75-82 Manizales
 Código Postal 170003
 8867080 ext. 126

Responder | Reenviar

- Hoy**
- Johann Manuel Sabogal Ramirez 10:57 AM
 NOTIFICACION ADICION ...
 En cumplimiento a instrucciones del ...
 rp 1001 adic 2 ... +2
 - Robinson Ramirez Hernández 7:31 AM
 RE: estudio de necesidad t...
 doctor ya se hablo de este tema y q...
 - Ayer**
 - Gustavo Humberto Barreto Ber... 8:17 AM
 AUTORIZACION CAJA ...
 Gloria Carmenza Gallo Cifuentes Aux...
 autor caja men... +1
 - Esta semana**
 - Juan Pablo Zuluaga Correa Mar 2:50 PM
 NOTIFICACION ADICIO...
 En cumplimiento a instrucciones del ...
 POLIZAS AD Y ... +1
 - Santiago Lopez Diaz Mar 11:52 AM
 certificado acoples se...
 Gloria Carmenza Gallo Cifuentes Aux...
 CDP 718 ACDPL... +2
 - Juan Pablo Zuluaga Correa Mar 8:10 AM
 NOTIFICACION ADICIO...
 En cumplimiento a instrucciones del ...
 poliza.pdf +2
 - luis.mahacha@syse.com.co Mar 7:32 AM
 RE: DOCTOS PARA LA ...
 favor entenderse con el ing de zona ...
 - Johann Manuel Sabogal Ramirez Lun 4:12 PM
 RV: NOTIFICACION SU...
 Gloria Carmenza Gallo Cifuentes Aux...
 rp 996 con todo... +7
 - Johann Manuel Sabogal Ramirez Lun 4:10 PM
 NOTIFICACION SUPER...
 En cumplimiento a instrucciones del ...
 - Paula Milena Velásquez Castaño Lun 7:22 AM
 Aceptado: FACTURACI...
 No hay vista previa disponible.
- Semana pasada**
- Johann Manuel Sabogal Ramirez Vie 22:07
 RE: AUISTE A DOCUMEN...
 Johann por favor me arregla el acta ...
 - Santiago Largacha Echeverri Vie 22:07
 oficios correspondientes ...
 Por ordenes del doctor Robinson Ra...